

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - Tº 200 - Nº 29862

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Oficialización de las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia para el año 2026

Resolución Nº 3947/2025

Ref. Expte. Nº 3000-34892-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Anexo I -"Reglamento para la Confección de Listas y Designaciones de Oficio de Profesionales Auxiliares de la Justicia" del Acuerdo 2728 -texto según Ac. 3229 y Ac. 3771-, los Organismos de Contralor de la Provincia han elevado a este Tribunal las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia para el año 2026, como así también los respectivos cronogramas anuales de sorteos, todo ello a los efectos de su oportuna oficialización.

Que tales listados y cronogramas se hallan debidamente incorporados al Sistema Centralizador de Peritos -Sistema Ulpiano-.

Que del aludido sistema surge, asimismo, la nómina de profesionales sancionados en los términos de los artículos 36 y 37 del citado Anexo I del Acuerdo 2728 y modif., los cuales deberán ser expresamente excluidos de las listas pertinentes por el plazo de vigencia de la sanción que en cada caso se establezca.

Que ha intervenido, en el marco de sus competencias, la Secretaría de Planificación.

Que, a tenor de lo expuesto, habiéndose desarrollado cabalmente el procedimiento instituido por el mencionado régimen legal, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 inc. "k" de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971 y en el artículo 1º del Acuerdo 4148,

RESUELVE

1º) Oficializar las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia previstas en el artículo 14 y siguientes del Anexo I -"Reglamento para la Confección de Listas y Designaciones de Oficio de Profesionales Auxiliares de la Justicia" del Acuerdo 2728 -texto según Ac. 3229 y Ac. 3771- que como Anexo I forman parte de este resolutorio; las que tendrán vigencia a partir del día hábil siguiente de su recepción y hasta que esta Suprema Corte de Justicia proceda a oficializar las nuevas (art. 18 del Anexo I del Ac cit.).

2º) Excluir de las listas pertinentes -por el plazo de vigencia de la sanción que en cada caso corresponda- a los profesionales mencionados en el Anexo II del presente decisorio (conf. arts. 36 y 37 del Anexo I del Acuerdo 2728 y modif.).

3º) Aprobar los cronogramas anuales de sorteos que conforman el Anexo III de esta resolución.

4º) Registrar en la ciudad de La Plata, comunicar y publicar.

Firmado: 30 de diciembre de 2025.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Matías José Alvarez.

ANEXO/S

ANEXO 1	e8391c432bb11251829dd685b6011b35c599555933d0bfc0b78547f71d4e6d83	Ver
ANEXO 2	c0c7a5b0038c4af98abc257d4dc9bf72f961af04d762fb403f795bb4cde8200f	Ver

**Colegio de Abogados de Bahía Blanca
Resolución N° 61/2026**

3000-29127-2024/12

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, remitiendo el informe del mes de diciembre del estado de matrícula de los profesionales, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3° inc d. Ley 5177 modif. por Ley 12.277).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta, de los siguientes profesionales:

- TITTARELLI, Vanessa Soledad (T° XIX-F° 060 CABB) a partir del 16/12/2025;

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 3 de febrero de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

**Colegio de Abogados de Pergamino
Resolución N° 62/2026**

3000-29127-2024/15

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Pergamino, informando el estado de matrícula de los profesionales al mes de diciembre de 2025, y que entre ellos se encuentra el suspendido por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc d) Ley 5177 modif. por Leyes 12.277 y 12.548).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y a efectos de tornar operativa la Res. 1308/04 y su modificatoria Res. 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias de Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

-SAEZ, María Guillermina (T° IV-F° 156 CAP)

-SEGOVIA BRESSAN, Pamela Vanessa (T° IV-F° 026 CAP)

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 3 de febrero de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

**Colegio de Abogados de Mar del Plata
Resolución N° 75/2026**

3000-29127-2024/8

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Mar del Plata, informando el estado de matrícula de los profesionales durante los meses de noviembre/25 hasta el 31 de enero de 2026, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3° inc d. Ley 5177).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta, de los siguientes profesionales:

-Jaureguiberry, Amparo (T° XVII-F° 472 CADMP) a partir del 23/12/2025.

-Perugini, Pablo Matias (T°XIV-F° 437 CAMDP) a partir del 6/11/2025.

-Rodríguez Osoro, Laura Alejandra (T°XI-F° 99 CADMP) a partir del 19/12/2025.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 4 de febrero de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
